



tubre de mil ochocientos  
y cinco y el Comodoro D. Juan  
Antonio Bonet de la Marina  
Real bajo la presidencia  
para celebrar la sesión  
en principio por la mañana  
dada conforme queda

en el informe dado  
por el Sr. D. Tomás Díaz y  
en el de fecha última  
que para por el por  
no ha sido jamás  
al vereda ni cordel y  
de ser la causa del escari-  
el punto y en su virtud  
de esta Municipalidad

de la resolución del Sr. D. Luis y D. Manuel Ortuno  
y D. Pablo Riera ha acordado: Letraza saber  
á los pueblos límites de esta, trábese, no pami-  
tan bajo ningún concepto por engomados por la  
misma, haciendo igual prescripción tal y cuando  
de el resto, en la inteligencia que se contrabien  
de esta orden los mandados y transacciones serán  
responsables á los dueños y perjuicios que ocasionen  
y á los multos y castigos que merecen el  
dijo para el vigente. Sin intermisión

